

Cuenta de Cobro para la aplicación de la retención del Art. 383 del E.T.

Cuenta de cobro N. 010

EJERCITO NACIONAL DE COLOMBIA
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE USAQUEN
CEDOC-CEDOE

NIT. 800131070-1
DEBE A

Nombre del Contratista	CARLOTA ADRIANA MNILLAN SANCHEZ
Correo electrónico	NANA.M28@HOTMAIL.COM
RUT	51790494
Teléfono/ Teléfono Celular:	3189669006

CONCEPTO	FECHA DE INICIO MENSUAL (DD/MM/AA)	FECHA DE TERMINACION MENSUAL (DD/MM/AA)	VALOR INGRESO ANTES DE IVA	IVA REGIMEN COMUN	TOTAL SERVICIOS
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO TENIENTE CORONEL, ECONOMISTA CON ESPECIALISACION EN LOGISTICA PARA EL CEDOE	01/11/2018	30/11/2018		\$ 0	\$ 5.500.000
				\$ 0	\$ 0
		TOTALES	\$ 5.500.000	0%	\$ 5.500.000

Anexos Cuenta de Cobro		
DOCUMENTO	SI	NO
Cuenta de cobro	X	
Comprobantes planilla y colillas de pago salud, pension y ARL	X	
Certificación de afiliación a ARL	X	
Formato certificación de cumplimiento de requisitos como empleado	X	
Formato cuenta de cobro para regimen simplificado	X	
Formato informe de supervision	X	
Formato informe de gestion	X	
Documento soporte aplicación del Decreto 2271 Artículo 4	X	
Declaración juramentada contratos de prestación de Servicios Técnicos y/o Profesionales vigentes	X	
PARA PAGOS SUPERIORES A \$ 4,300,000		
Solicitud Aportes fondo de pensiones voluntarias.		
Medicina Prepagada año 2.016		
Interes de Vivienda año 2.016		
Dependientes		

FIRMA DEL CONTRATISTA
C.C.51790494

Me permito certificar bajo la gravedad de juramento que de acuerdo con el Artículo 329 del E.T. Mis ingresos por mi actividad como trabajador independiente corresponden al 80% del total de mis ingresos. Aplicar retención
Art. 383 E.T. Decreto 099 de 2013

CUENTA DE COBRO No. 10

DOCUMENTO SOPORTE A LA NOTA DE CONTABILIDAD AUTORIZADA POR EL ARTICULO 4º.
DEL DECRETO REGLAMENTARIO 380/96 DE LA LEY 223/95 SOBRE COMPRAS A PERSONAS
QUE PERTENECEN AL REGIMEN SIMPLIFICADO

FECHA: **NOVIEMBRE del 2018**

Yo **CARLOTA ADRIANA MILLAN SANCHEZ** identificado con la cedula de
ciudadanía: **51.790.494** de **BOGOTA**

Manifiesto que la empresa: **EI M.D.N.- EJÉRCITO NACIONAL- CENAC USAQUEN, NIT:**
800-131-070-1

Me adeuda la suma de:

CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL DE PESOS M/CTE (\$5.500.000)

Por concepto de:

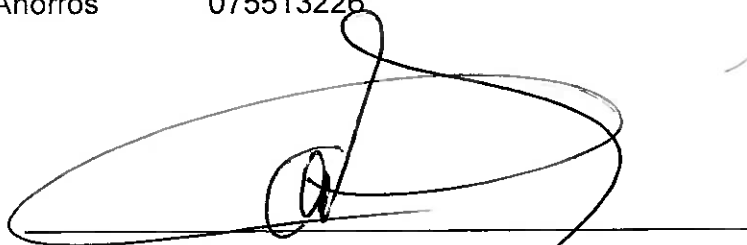
**PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO: OFICIAL DE LA RESERVA DE
GRADO TENIENTE CORONEL ECONOMISTA CON ESPECIALIDAD EN LOGISTICA**

PAGO CORRESPONDIENTE AL MES DE NOVIEMBRE DE 2018

Declaro voluntariamente y bajo la gravedad de juramento que pertenezco al
Régimen Simplificado, por lo tanto de acuerdo con el Art. 42 del Decreto 3541
de 1983 y Art. 511 del Estatuto Tributario, no estoy obligado a expedir factura de
venta.

Nombres y apellidos:	CARLOTA ADRIANA MILLAN SNACHEZ
Identificación:	C.C.51.790494
Lugar de Residencia:	CALLE 146 NO 15-83 CEDRITOS
Teléfono	3188669006
Cuenta de Ahorros	075513226

Firma:



FECHA: ____NOVIEMBRE 2018____

Señor Teniente Coronel
JUAN MAURICIO ALVAREZ SARMIENTO
Ordenador del Gasto
Gn-

Ref: CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS COMO EMPLEADO

Yo CARLOTA ADRIANA MILLAN SANCHEZ identificado con Cedula de Ciudadanía 51790494, expedida en Bogotá D.C, me permito manifestarle lo siguiente bajo la gravedad de juramento:

CATEGORIA TRIBUTARIA DE EMPLEADO	SI	NO
Ser residente del País	X	
Para la prestación de servicios con el empleador Ejército Nacional requiero la utilización de materiales o equipos especializados.		X
Mis ingresos provienen en un 80% o más de la prestación de servicios de manera personal o vinculación laboral directa con mi empleador Ejército Nacional.	X	
INFORMACIÓN ADICIONAL:	SI	NO
Estoy obligado a presentar Declaración de Renta por el año gravable inmediatamente anterior		X
Mis ingresos totales en el año inmediatamente anterior superaron 4,073 UVT.		X

El valor de los aportes obligatorios del Sistema de Seguridad Social corresponde al 40% del valor de Contrato.

La deducción de la base de retención por concepto de interés de vivienda o Leasing Habitacional no podrá ser solicitada por más de un contribuyente en relación con el mismo bien inmueble. Anexar Pago

Pago de medicina pre pagada del trabajador. Anexar Pago

Personas Dependientes: Menores de edad, discapacidad certificada por el Instituto Nacional de Medicina Legal ó Empresa Administradora de Salud.

La deducción de la base de retención no podrá ser solicitada por más de un contribuyente en relación con el mismo dependiente y será hasta una persona por grupo familiar. Anexar registro civil.

La deducción de la base de retención por concepto de Interés de Vivienda o Leasing Habitacional no podrá ser solicitada por más de un contribuyente en relación con el mismo bien inmueble. Anexar pago

Por Favor tener en Cuenta:

Cuando la información se entregue de manera extemporánea, el pagador solamente la tendrá en cuenta para efecto del cálculo de la retención en la fuente aplicable a los pagos o a bonos en cuenta que se efectúen con posterioridad a la actualización de la información. No se podrán modificar ni ajustar las retenciones en la fuente practicadas o que hayan debido practicarse con anterioridad a la entrega de la información.

Este Documento será solicitado la primera vez para revisión, si cambia alguno de los anteriores puntos debe informarlo al Ordenador del Gasto para modificar su Base Gravable.

NOMBRE: CARLOTA ADRIANA MILLAN SANCHEZ
CEDULA N° 51790494 DE BOGOTA

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL



CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE USAQUEN
CEDOC-CEDOE

INFORME DE GESTIÓN No. 10

Bogotá D.C. (Cundinamarca), NOVIEMBRE 2018

1. No. DEL CONTRATO	0111
2. FECHA SUSCRIPCIÓN CONTRATO	22-01-2018
3. PÓLIZA DE SEGUROS	No. De la Póliza 20227064-6 Entidad que expide la póliza SURAMERICANA Fecha del certificado de aprobación de la póliza 23-01-2018
4. CRP	No. CRP 8518 Fecha expedición 20-01-2018 CDP 15518 23 -01-18 Unidad/Sub-unidad ejecutora 15-01-03 Dependencia 043 CENAC USAQUÉN Posición catálogo de gasto A-2-0-4-41-13 Fuente NACIÓN Recurso 10 Valor \$ 55.000.000
5. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	22-01-2018
6. CONTRATISTA	Nombre completo CARLOTA ADRIANA MILLAN SANCHYEZ Identificación CC. 51.790.494 Nacionalidad COLOMBIANA Dirección-ciudad de residencia CALLE 147 NO 15-83 Teléfono de contacto 3188669006 E-mail de contacto NANA_MI26@HOTMAIL.COM

Patria, Honor, Lealtad
"Dios en todas nuestras actuaciones"
Fe en la causa
Calle 102 No.7-80 Cantón Norte

7. SUPERVISOR	Nombre completo CR WBVALDO FRANCO RUIZ Cargo SUBDIRECTOR CEDOE EJERCITO Resolución de nombramiento NO. 046 DEL 20- 01-2018
8. OBJETO CONTRACTUAL	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO OFICIAL DE GRADO TENIENTE CORONEL DE LA RESERVA ACTIVA ECONOMISTA CON ESPECIALIDAD EN LOGISTICA
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	<ol style="list-style-type: none"> 1. ASESORAR AL CENTRO DE DOCTRINA EN EL PLAN DAMASCO 2. ASESORAR EN MATERIA DE CALIDAD AL CEDOE 3. EVALUACION Y SEGUIMIENTO DEL PRESUPUESTO 4. ASESORAR LOS PLANES DE NECESIDADES DE LA CEDOE 5. MANTENER DISPONIBILIDAD PERMANENTE FRENTE A LAS ASESORÍAS EN SU ESPECIALIDAD. 6. ASISTENCIA A LOS EVENTOS DONDE LO REQUIERA LA EDUCACIÓN DE DOCTRINA DEL EJÉRCITO PARA EL ACOMPAÑAMIENTO Y EL SEGUIMIENTO A LOS PROGRAMAS EN DESARROLLO. 7. LAS DEMÁS FUNCIONES ASIGNADAS POR LA AUTORIDAD COMPETENTE DE ACUERDO CON SU NATURALEZA, CARGO Y NIVEL DE DESEMPEÑO.
1. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES	<ol style="list-style-type: none"> 1. PLANES DE NECESIDADES DEL EJÉRCITO. 2. CUADRO CONTROL PRESUPUESTO 3. CONTRATOS SUSCRITOS
1. CONSTANCIAS	Dejo constancia que durante el plazo de ejecución del contrato, no se han configurado los presupuestos legales del contrato laboral y que he gozado de plena autonomía para ejecutar las obligaciones contractuales relacionadas en el contrato. Así mismo, tanto el/la suscrito/a y el Ministerio de

Patria, Honor, Lealtad
"Dios en todas nuestras actuaciones"
 Fe en la causa
 Calle 102 No.7-80 Cantón Norte

	Defensa-Ejército Nacional-Central Administrativa y Contable Usaquén ha dado cumplimiento a las obligaciones legales y contractuales registradas en el contrato.
--	---

Para constancia se firma en Bogotá D.C., **NOVIEMBRE, 2018**



ADRIANA MILLAN SANCHEZ
CC. 51.790.494 de BOGOTA

Patria, Honor, Lealtad
"Dios en todas nuestras actuaciones"
Fe en la causa
Calle 102 No. 7-80 Cantón Norte

Bogotá, D.C., NOVIEMBRE de 2018

Señores

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- EJÉRCITO NACIONAL- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE USAQUÉN

Bogotá D.C.

ASUNTO: Aplicación del Decreto 2271 artículo 4to.

Mediante el presente documento CERTIFICO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO que los documentos soporte del pago de aportes obligatorios al Sistema General de Seguridad Social en Salud corresponden a los ingresos provenientes del contrato materia del pago sujeto a retención:

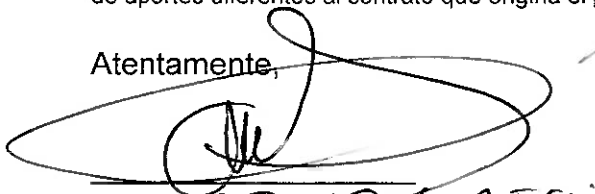
No. CONTRATO	ENTIDAD CONTRATANTE	OBJETO	PLAZO DE EJECUCIÓN	VALOR MENSUAL	No. De planilla de aportes
111-CENAC USAQUÉN - 018	CENAC USAQUÉN	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO TENIENTE CORONEL RA, ECONOMISTA ESPECIALIZACION EN LOGISTICA	10 meses	5.500.000	7704581482

Teniendo en cuenta la anterior información me permito solicitar aplicar el Decreto 2271 "**ARTÍCULO 4º. Disminución de la base para trabajadores independientes**". El monto total del aporte que el trabajador independiente debe efectuar al Sistema General de Seguridad Social en Salud es deducible. En este caso, la base de retención en la fuente al momento del pago o abono en cuenta, se disminuirá con el valor total del aporte obligatorio al Sistema General de Seguridad Social en Salud realizado por el independiente, que corresponda al periodo que origina el pago y de manera proporcional a cada contrato en los casos en que hubiere lugar. En tal sentido, no se podrá disminuir la base por aportes efectuados en contratos diferentes al que origina el respectivo pago y el monto a deducir no podrá exceder el valor de los aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud que le corresponda efectuar al independiente por dicho contrato.

Parágrafo 1º. Para los efectos previstos en el presente artículo, el trabajador independiente deberá adjuntar a su factura, documento equivalente o a la cuenta de cobro, si a ello hubiere lugar, un escrito dirigido al agente retenedor en el cual certifique bajo la gravedad de juramento, que los documentos soporte del pago de aportes obligatorios al Sistema General de Seguridad Social en Salud corresponden a los ingresos provenientes del contrato materia del pago sujeto a retención. En el caso de que su cotización alcance el tope legal de veinticinco (25) salarios mínimos legales mensuales vigentes, por la totalidad de sus ingresos por el respectivo periodo de cotización deberá dejar expresamente consignada esta situación.

Parágrafo 2º. Los agentes retenedores serán responsables por las sumas deducidas en exceso provenientes de aportes diferentes al contrato que origina el pago o abono en cuenta sujeto a retención.

Atentamente,


c.c. S1770494 BTA

Bogotá, D.C., NOVIEMBRE2018

Señores

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- EJÉRCITO NACIONAL- CENTRAL
ADMINISTRATIVA Y CONTABLE USAQUEN**

Bogotá D.C.

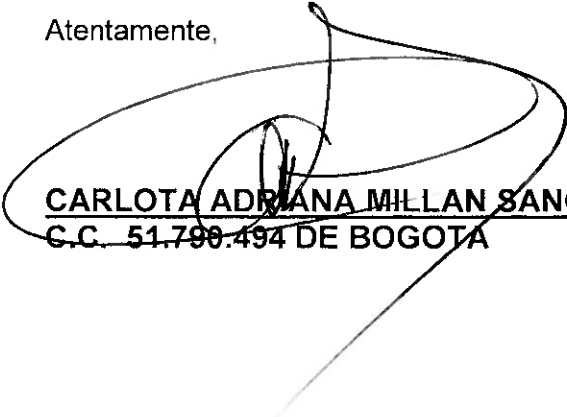
ASUNTO: Retención en la Fuente Contratos de Prestación de Servicios Técnicos y/o Profesionales aplicando la ley 1450 de 2011 artículo 173, decreto 3590 del 28 de septiembre de 2011.

Mediante el presente documento CERTIFICO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO que tengo vigente los siguientes contratos de prestación de Servicios Técnicos y/o Profesionales, así:

No. CONTRATO	ENTIDAD CONTRANT ANTE	OBJETO	PLAZO DE EJECUCION	VALOR MENSUALES	No. De planilla de aportes
0111- CENAC USAQUÉN - 2018	CENAC USAQUÉN	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO TENIENTE COIRONEL DE LA RESERVA ACTIVA ECONOMISTA CON ESPECIALIZACION EN LOGISTICA.	10	5.500.000	7704581482

Teniendo en cuenta la anterior información me permito solicitar aplicar la retención en la Fuente establecida en la Ley 1607 de 2012, Decreto 1070 de 2013.

Atentamente,


CARLOTA ADRIANA MILLAN SANCHEZ
C.C. 51.790.494 DE BOGOTÁ



TOTAL APORTES A SALUD															
ADMINISTRADORA		INCAICAJADO POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACION		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE	Nº COTIZANTES	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	VALOR	PLAZA/ULA	VALOR	COTIZACIÓN	IPC	COTIZACIÓN	IPC	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
MANO2	MANO2	1		\$ 0	\$ 0		\$ 0	\$ 275.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 275.000	\$ 0	\$ 0	\$ 275.000
SUBTOTAL ES:												\$ 275.000	\$ 0	\$ 0	\$ 275.000

[illegible]

TOTAL	\$ 638.500
-------	------------